



Protocolo de trazabilidad, manejo de casos, aislamiento y prevención de Covid-19

Propósito

- Detectar situaciones de confirmación o situaciones de sospecha de casos de infección por SARS Cov2 (Covid-19)
- Disminuir la probabilidad de contagios a través de la orientación, prevención y manejo de casos dentro de la comunidad educativa.
- Establecer un procedimiento interno de actuación alineado con el protocolo de alerta temprana dictado por el Mineduc (actualizado 2021)

Objetivo General

Mantener un registro y seguimiento de todos los casos que se presenten dentro del colegio.

Educar y orientar a los alumnos y funcionarios en caso de sospecha, confirmación de caso positivo y situaciones de contacto estrecho o aislamiento.

Colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y funcionarios que sean contactos estrechos de los casos positivos confirmados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

Objetivos específicos

- Implementar flujogramas con indicaciones gráficas de ayuda con los pasos de acción frente a posibles situaciones relacionadas al Covid 19 dentro del colegio.
- Cortar la cadena de transmisión en caso de presentar un caso positivo dentro del colegio para evitar una situación de brote de Covid 19.
- Establecer la indicación y seguimiento de las cuarentenas de los contactos estrechos dentro de los grupos de cursos según corresponda de acuerdo con los protocolos vigentes del Mineduc y según las indicaciones del departamento de epidemiología de la Seremi de salud actual.
- Identificar los potenciales contactos estrechos en profesores o alumnos que se den en situaciones de clases presenciales y tomar las decisiones en forma temprana evitando la posibilidad de otros contagios de infección por Covid 19 dentro del establecimiento.
- Orientar e identificar a los contactos estrechos de funcionarios que no realizan clases y/o tengan labores sin estudiantes.
- Comunicar y contactar en forma rápida y eficiente a las autoridades sanitarias (dpto. de epidemiología del Seremi) frente a todas las situaciones de casos positivos o sospechosos y de contactos estrechos de alumnos, apoderados, profesores y funcionarios durante el año 2021.

Definiciones relevantes

Para efectos de este protocolo se define:

- **CASO CONFIRMADO:** Es la persona que tiene un resultado positivo del examen PCR para SARS Cov-2 o tiene una prueba de antígenos positivo para Covid 19 autorizado por el ISP.
- **CONTACTO ESTRECHO:** Es la persona que cumple con alguna de estas posibilidades (según definiciones del protocolo de alerta temprana en contexto de Covid 19 para establecimientos educacionales 2021)

Ha estado en contacto con un **caso confirmado** de Covid 19 entre dos días antes del inicio de los síntomas del caso positivo y hasta 11 días después, para casos sintomáticos y entre los 2 días antes de la toma de PCR y hasta 11 días después, para casos asintomáticos.

Además, la persona catalogada como contacto estrecho deberá cumplir con alguna de los siguientes criterios:



1. Tuvo contacto cara a cara por más de 15 minutos a menos de un metro de distancia sin uso correcto de mascarilla.
2. Compartió un espacio cerrado por 2 o más horas en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros sin el uso correcto de la mascarilla.
3. Se trasladó en un vehículo o cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro con otro ocupante que este contagiado sin el uso correcto de la mascarilla.
4. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar con un caso confirmado.

Para efectos de este protocolo se cumplirá la condición de contacto estrecho si alguno de los contactos del caso confirmado no usó correctamente la mascarilla.

Para efectos de los estudiantes que asisten a clases presenciales, cuando un estudiante es catalogado como caso positivo, en cualquier ciclo dentro del colegio, se considerarán contactos estrechos a **todo el grupo de curso según el protocolo actual del Mineduc y MINSAL, aun cuando se utilice mascarilla.**

- **CASOS PROBABLES**

1. **Caso probable por nexos epidemiológicos** es aquella persona que cumple con los requisitos de ser **contacto estrecho** de una persona diagnosticada como caso confirmado Covid 19 y desarrolla alguno de los **síntomas cardinales o dos o más de los síntomas no cardinales** dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por algún motivo el caso probable por nexos epidemiológicos se realiza un test PCR o test de antígenos para Sars cov2 y este resulta positivo deberá cumplir con aislamiento de 11 días y por el contrario si es negativo o indeterminado **se seguirá considerando como caso probable** y deberá mantener el aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.

2. **Caso probable por resultado de laboratorio** es aquella persona que cumple con la definición de **caso sospechoso** en el cual el resultado del PCR es indeterminado o una persona asintomática o con **un síntoma no cardinal**, que tiene **resultado positivo** para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2

- **CASO SOSPECHOSO:**

1. Es cualquier persona dentro del colegio que **presenta algún síntoma cardinal los cuales son, fiebre mayor a 37.5 o pérdida del gusto o del olfato.**
2. O cualquier persona dentro del colegio que presente **2 o más síntomas no cardinales tales como tos, congestión nasal, dificultad para respirar, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, debilidad general, dolor en el pecho, calofríos, diarrea, pérdida del apetito o dolor de cabeza.** (información actualizada de síntomas MINSAL).

Todos los alumnos o funcionarios que cataloguen como **caso sospechoso dentro del colegio** se derivarán para evaluación médica de consulta general o a un servicio de urgencia y quedará a criterio de la evaluación del profesional médico la decisión del examen PCR si corresponde para confirmar o descartar el diagnóstico.

El funcionario o apoderado de un alumno, también podrá realizarse el examen PCR solicitando una hora a un centro asistencial o según su previsión de salud y por lo tanto deberá retirarse del colegio lo antes posible para recibir esa atención o consulta.

Los alumnos que presenten síntomas compatibles y no estén asistiendo a clases presenciales por sus fechas y/o horarios establecidos será el apoderado el responsable de llevarlo a una consulta médica presencial o telemática o a realizarse el examen PCR según corresponda de acuerdo con su sistema de salud.



El funcionario que tenga sospecha por síntomas compatibles y no esté en horario de trabajo no debe acudir presencialmente al colegio y será responsable de acudir a un centro asistencial o realizarse el examen PCR para descartar o confirmar el diagnóstico de Covid 19.

Teniendo en consideración que idealmente siempre se debe tener una consulta médica por especialista médico, el funcionario o alumno posterior a esa evaluación médica por ser un **caso sospechoso derivado o no desde el colegio** y de acuerdo con su estado de salud, podrá volver a trabajar o volver a sus clases presenciales respetando las indicaciones de su médico tratante de acuerdo con el diagnóstico médico o cumpliendo con sus días de cuarentena si es Covid positivo.

El funcionario y así también los apoderados **deberán enviar un mail informando la situación de salud y/o un certificado médico, licencia o PCR si se la tomó a su jefe directo en caso de un funcionario o al profesor jefe o directores de ciclo en caso de un alumno siempre con copia a las enfermeras.**

De **preferencia** deberá tomarse el examen PCR para descartar la infección, en caso de tener síntomas compatibles ya que se debe evitar al máximo los contagios dentro del colegio por contexto actual de la pandemia en el país.

Además, siempre los alumnos y funcionarios deberán encontrarse en buenas condiciones de salud completar su tratamiento médico o terminar con su licencia médica para poder retornar a sus actividades dentro del colegio (esto vale también para cualquier enfermedad de tipo infectocontagiosa)

Es muy importante recalcar en este protocolo que todos los contactos estrechos (según criterios del MINSAL) en situaciones que se den fuera o dentro del colegio deberán cumplir con la cuarentena obligatoria de 11 días independiente de un resultado negativo de la PCR observando la aparición de síntomas compatibles a infección por SARS COV2 en ese periodo de cuarentena y consultar médico en caso necesario.

1. Protocolo de actuación frente a un contacto estrecho (de un caso confirmado) en situaciones que se den fuera del Colegio para FUNCIONARIOS que no realizan clases presenciales

Este grupo estará conformado por: equipo de administrativos, directivos y coordinadores de ciclo, para docentes (psicólogos, orientadores, equipo de convivencia escolar, psicopedagogas, enfermeras) secretarías, equipo de mantención y servicios generales y empresa de aseo y funcionarios de audiovisuales e informática.

Si un funcionario entra en la **categoría de contacto estrecho** y es parte del equipo que no realiza clases presenciales, **solo el funcionario** deberá realizar un aislamiento o cuarentena obligatoria en su casa por 11 días.

En el caso de presentar algún síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales a Covid 19 se evaluará la posibilidad de tener contactos estrechos dentro de su grupo de trabajo.

Siempre podrá optar por tomarse el examen PCR, aún más si tiene síntomas compatibles, pero en todos los casos de contactos estrechos se recomendará tomarlo al 5to o más posterior al que tuvo el contacto con la persona positiva para esperar el periodo de incubación del virus y evitar falsos negativos. Este **resultado, de ser negativo, no lo exime de realizar la cuarentena por contacto estrecho** y de ser positivo pasa a ser caso confirmado por lo que también deberá seguir una cuarentena de 11 días o mas según su evolución



2. Protocolo de actuación frente a un contacto estrecho (de un caso confirmado) en situaciones que se den fuera del Colegio para PROFESORES y otros funcionarios que realizan clases presenciales

En este grupo se incluyen las jornadas con alumnos y acompañamientos en sala.

Si un profesor es **contacto estrecho de un caso confirmado fuera del colegio** siempre debe realizar su cuarentena obligatoria de 11 días en su domicilio desde la fecha del último contacto con el caso confirmado, independiente de si tiene un resultado negativo de la PCR.

Si el **funcionario presenta algún síntoma** de sospecha después de enterarse de ser contacto estrecho y asistió al colegio 2 días antes de esta información se evaluará si tiene algún contacto estrecho dentro del colegio por corresponder a un **caso probable**

Paralelo a esto, las enfermeras del colegio identificarán a los potenciales contactos estrechos dentro del colegio a través de una miniencuesta para obtener los datos personales que se solicitan y dar aviso al Seremi de salud en formulario que corresponde.

3. Protocolo de actuación frente a un contacto estrecho (de un caso confirmado) en situaciones que se den fuera del colegio para ESTUDIANTES de todos los ciclos.

En el caso de un alumno de cualquier ciclo, que sea notificado y cumpla con los criterios de ser contacto estrecho de un caso confirmado, el apoderado debe avisar al colegio el mismo día vía mail o telefónicamente a su profesor/a jefe/a con copia a la directora de ciclo quienes se encargarán de recolectar la información y avisarán a las enfermeras para el registro interno y posible trazabilidad.

Si el estudiante cumple con los criterios de ser contacto estrecho **deberá cumplir con una cuarentena obligatoria de 11 días desde la fecha del último contacto con el caso positivo.**

No aplica trazabilidad en su curso ni en profesores.

Si el estudiante presenta algún síntoma compatible pasará a ser un **caso probable** por lo que se deberá realizar trazabilidad dentro del colegio

Si se realiza una PCR y tiene un resultado negativo, no lo exime de la cuarentena ya que durante esos 11 días se deben monitorear los síntomas compatibles y consultar medico según su evolución.

Si se tomó PCR en días posteriores y tiene un resultado positivo pasará a ser caso confirmado y según las fechas en que asistió al colegio debe avisar para establecer si tiene contactos estrechos dentro del colegio o la comunidad.

4. Protocolo frente a casos confirmados de Covid-19.

Según protocolo de alerta temprana del MINEDUC y MINSAL dentro del colegio se considerará los siguientes casos:

1.- Si es un caso positivo o confirmado de un profesor u otro funcionario que realice clases presenciales:

Debe cumplir su cuarentena de 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas o desde el resultado de la PCR en caso de no haber presentado síntomas y será notificado por la SEREMI de salud

Dentro del colegio se identificarán sus contactos estrechos entre otros profesores, entre los cursos que realizó clases en los últimos 2 días antes del resultado de la PCR o si presenta síntomas dentro de esos 2 días antes en los que vino a trabajar.

Todos los contactos estrechos identificados deberán realizar cuarentena obligatoria de 11 días desde la fecha del último contacto con el caso confirmado y seguir las indicaciones de las



autoridades observando los síntomas en los siguientes 11 días y estar alertas a una posible consulta médica en caso de presentar síntomas cardinales o no cardinales o la toma de PCR en su centro de salud en convenio según corresponda su situación. (caso probable)

Es la Seremi de Salud quien debe notificar telefónica y formalmente a la persona que es caso positivo confirmado.

Las enfermeras del colegio serán las que notificarán a su vez a la SEREMI de salud encargada de recibir la **información correspondiente a los colegios** respecto a los casos positivos y contactos estrechos que se den en el contexto de clases presenciales.

El profesor que se diagnostique como caso confirmado de Covid-19, debe enviar una copia de ese resultado de la PCR el mismo día que se lo entregaron a las enfermeras al mail alejandra.andrade@ssccmanquehue.cl daniella.castellon@ssccmanquehue.cl quienes lo contactarán para reunir sus antecedentes. Además, cualquier duda respecto a la notificación del SEREMI de salud o licencia médica la puede realizar al teléfono de salud responde 600360777

2.- Si es un caso positivo o confirmado administrativo u otro funcionario que no realiza clases presenciales:

Debe cumplir su cuarentena de 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas o desde el resultado de la PCR en caso de no haber presentado síntomas y será notificado por la SEREMI de salud correspondiente

Se procederá a identificar a sus contactos estrechos dentro del colegio a través de una minicuestión para contactos estrechos y si los tiene, se enviarán a cuarentena preventiva ese mismo día.

El funcionario que se diagnostique como caso confirmado de Covid-19, debe enviar una copia de ese resultado de la PCR el mismo día que se lo entregaron a su jefatura directa, con copia a las enfermeras al mail alejandra.andrade@ssccmanquehue.cl daniella.castellon@ssccmanquehue.cl quienes lo contactarán para reunir sus antecedentes.

Además, cualquier duda respecto a la notificación del Seremi de salud o licencia médica la puede realizar al teléfono de salud responde 600360777

Los contactos estrechos derivados del caso positivo no están obligados a tomarse la PCR, pero se recomienda que si lo haga frente a la aparición de síntomas compatibles también estos contactos estrechos deben ser contactados telefónicamente por la Seremi de salud y deben permanecer en aislamiento.

Este funcionario que cataloga como contacto estrecho debe seguir sus funciones en forma telemática.

3. Si es un caso positivo o confirmado de un alumno/a de cualquier ciclo dentro del colegio:

Se considerarán contactos estrechos a **todo el grupo de curso según el protocolo actual del Mineduc y MINSAL.**

Se le indicará cuarentena de 11 días a todo el grupo de curso del caso positivo y no a los hermanos de esos compañeros si es que hay en otros cursos, ya que estos serían contactos del contacto según indicaciones del SEREMI

El apoderado del alumno que se diagnostique como caso confirmado de Covid-19, debe avisar lo antes posible y enviar una copia del resultado de la PCR el mismo día que se lo entregaron a su profesor/a jefe y a la directora de ciclo que corresponda, quienes reunirán sus antecedentes y avisarán a las enfermeras para realizar la trazabilidad interna.

Si existen **hermanos** del caso positivo confirmado en otros cursos y que no presenten síntomas compatibles o que aún no se toman PCR (son contactos estrechos del hogar) **solo ellos deberán realizar una cuarentena de 11 días por ser contactos estrechos de un caso confirmado Covid 19.**



Por indicación actual de la SEREMI y debido a que se ha estudiado que existe un periodo de incubación en promedio actual de 5 días y que el periodo de la transmisibilidad del virus es entre los 2 días antes del inicio de los síntomas **no se considera la indicación de aislamiento para los cursos de esos hermanos** que no tienen síntomas ya que el riesgo de contagio de esos alumnos es improbable por lo que **no se suspenderán las clases presenciales a esos otros grupos de curso.**

Si algún hermano del caso positivo presenta algún síntoma compatible de los cardinales y/o dos o más síntomas no cardinales y asistió al colegio en periodo de transmisibilidad, en ese caso si se procederá al aislamiento de esos cursos por ser caso sospechoso o probable por nexo epidemiológico según corresponda.

Listado de Síntomas

CARDINALES:

- 1.- Fiebre mayor a 37,8.
- 2.- Pérdida brusca del olfato
- 3.- Pérdida brusca del gusto.

NO CARDINALES:

- 1.- Tos
- 2.- Congestión nasal.
- 3.- Dificultad para respirar.
- 4.- Aumento de la frecuencia respiratoria.
- 5.- Dolor de garganta.
- 6.- Dolor muscular.
- 7.- Debilidad general o fatiga.
- 8.- Dolor en el pecho (dolor torácico)
- 9.- Escalofríos.
- 10.- Diarrea.
- 11.- Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos.
- 12.- Dolor de cabeza(cefalea)

Si es positivo a uno de los síntomas cardinales es caso sospechoso y debe ser aislado lo antes posible.

Si es positivo a 2 o más de los síntomas no cardinales se considera como sospechoso y debe ser aislado de inmediato y gestionar traslado a centro asistencial.

Anexos

Flujogramas

- 1.- Caso confirmado alumno.
- 2.- Caso confirmado funcionarios (administrativos, paradocentes, auxiliares)
- 3.- Caso confirmado profesor con clases presenciales

- 4.- Caso sospechoso estudiante en situaciones fuera del colegio.
- 5.- Caso sospechoso funcionarios (todos) en situaciones que se den fuera del colegio.
- 6.- Caso sospechoso alumno dentro del colegio.
- 7.- Caso sospechoso funcionarios (todos) dentro del colegio

- 8.- Contacto estrecho estudiante fuera del colegio
- 9.- Contacto estrecho funcionarios (que no realizan clases) fuera del colegio
- 10.- Contacto estrecho profesores (que realizan clases) fuera del colegio.

Los contactos estrechos en situaciones que se den dentro del colegio serán evaluados caso a caso al igual que a los grupos de curso o alumnos según corresponda la situación de contacto estrecho.